

Fecha y Hora de la Reunión	06 /02/2025	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
		10:00am	11:30am
Lugar de la Reunión	SDSCJ Sala 1 piso 16	Tipo Reunión	Virtual <input type="checkbox"/>
			Presencial <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN			
Ruta articulada entre Comisarias y Policía Nacional para el seguimiento a medidas de protección de mujeres víctimas de violencias.			
TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de asistentes 2. Revisión de los aspectos a mejorar en el marco de los procedimientos de las medidas de protección otorgadas por la Comisaría de Familia 3. Varios 			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se inicia la reunión haciendo una presentación de las personas presentes pertenecientes a las siguientes entidades Policía Nacional, Secretaría de Integración Social y Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. 2. Se inicia mencionando que es importante garantizar los apoyos policivos efectivos y los seguimientos en el marco de las medidas de protección otorgados por las comisarías de familia. Se señala que los comisarios solicitan el apoyo policivo para acompañamiento de la víctima a el lugar de su vivienda o donde ella considere se sienta segura. Frente a la medida de protección provisional es dentro de las 4 horas siguientes y frente a la medida de protección definitiva es dentro de los 10 días siguientes. 3. Se indica que es importante que el comisario(a) pueda remitir vía correo electrónico a la estación de Policía para no entregar la carga a la víctima ya que se puede poner en riesgo. 4. Se propone una ruta de comunicación más fluida con entre PONAL y Comisarias de Familia, así como una reunión periódica en donde se revise y se haga seguimiento. 			

5. Al respecto, Policía Nacional menciona que las solicitudes de acompañamiento deben enviarse al correo electrónico del cai de la localidad de residencia de la víctima, así como del trabajo cuando los hechos se extiendan a esos lugares.
6. Así mismo la PONAL menciona que existe en desbordamiento de solicitudes en el marco de las medidas de protección, por ello solicitan que se evalúe la efectividad y pertinencia de las medidas en tiempo. Señalan que actualmente existe 90.597 autos de medidas de protección y 87.0005 provisionales (que se han mantenidas en el tiempo)
7. Al respecto, la Secretaría de Integración Social señala que solo con un indicio leve se puede otorgar una medida de protección provisional, posteriormente en audiencia se aprueba y se pueden dar medidas definitivas.
8. Señalan que las medidas definitivas son otorgadas luego de la audiencia y por un medio de un auto y que para el levantamiento de la medida de protección se requiere de un incidente.

CONCLUSIONES

Se llegaron a las siguientes conclusiones:

1. Establecer el término de duración de las medidas provisionales (hasta la emisión de la medida de protección definitiva) para que PONAL pueda cerrar el apoyo solicitado en la medida de protección.
2. Establecer la caracterización de la persona víctima, si es una persona de especial protección constitucional.
3. Se deberá hacer una comunicación entre comisarías de familia cuando la medida de protección deba aplicarse en localidades diferentes.
4. Las medidas que no se extiendan en la medida de protección definitiva se informe sobre el desistimiento del apoyo policivo para que PONAL pueda cerrar la solicitud.
5. Se deberá notificar cuando las medidas de protección ya no se encuentran vigentes para que PONAL pueda priorizar sus acciones.
6. Las medidas definitivas donde se otorga apoyo policivo deben continuar.
7. SDIS deberá enviar a PONAL base de datos para poder cruzar información.
8. En las medidas en las que se solicite apoyo policivo se pueda advertir el nivel de riesgo.
9. Realizar seguimiento a través del CLAVIS (mesa de articulación local)



ACTA DE REUNIÓN

F-FI-1380

V.1

10. Procurar enviar los datos completos de la víctima para que PONAL pueda hacer el correcto apoyo policivo (tener en cuenta 3 días que tiene las víctimas para subsanar información ante la comisaría de Familia).
11. Enviar directorios actualizados de las estaciones de policía
12. Realizar reunión de seguimiento entre comandantes y comisarios de cada localidad para revisar el avance de compromisos.

COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
Conclusiones	SDIS y PONAL	NA	NA



ALCALDIA MAYOR
EN BUENOS AÍOS
"POLICIA POLITICA"

LISTADO DE ASISTENCIA

F-FI-1381
V.1

TIPO DE SESIÓN: Reunión Sensibilización Otro Cual? MODALIDAD: Presencial Virtual Lugar: **SOSCJ**

NOMBRE DEL EVENTO: **Seguimiento (medidas) de protección** RESPONSABLE: **Dirección Prevención y Dirección Acceso Justicia** FECHA: **06 02 2025** HORA INICIO: **10:00**
dd/mm/aaaa HORA FIN: _____

HOJA _____ de _____

No.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA	Autorizo el Tratamiento de Datos Personales	
1	Laura Calderón Muñoz	1052389988	MEBOS PRECI	314873288	laura.calderon15205	Laura C.	SI	NO
2	Nancy Esobante Mora	1092154837	GINAO	313207700	mebog.ginao@policia	Nancy	SI	NO
3	St. Rober Gascón Belmonte	91018174	Policia Infancia.	321308697	mebog.ginao@policia.gov.co	Rober	SI	NO
4	Juan Germán Méndez	1.032439662	JESEP- GUFAG	3102122997	juan.german2391@	Juan G.	SI	NO
5	Clara Beltrán Carcedo	1113695736	MEBOS - PRECI	320414985	Clara.beltran@w	Clara	SI	NO
6	Natalia Idrogo Ego	3155718606	SDIS / Subfamilia	3155718606	natalia.idrogo@sdis	Natalia	SI	NO
7	Maria Alejandra Franco	1734097123	SDIS / Despacho	3215463326	mfranco@sdis.gov.co	Maria A.	SI	NO
8	Felipe Caldera	1032377677	SDIS / Familia	3132175596	fcaderna@sdis	FC	SI	NO
9	Adriana Sánchez	52209795	SDIS / Familia	3132420072	lsanchez@sdis.gov.co	Adriana	SI	NO
	Olivera Alvaro González	1016079177	SDIS / Familia	317364377	olivera@sdis.gov.co	Olivera	SI	NO
							SI	NO
							SI	NO
							SI	NO
							SI	NO
							SI	NO
							SI	NO

Nota: Cuando se use un formulario forms como registro de asistencia en el marco de este formato, este, deberá contener la información acá registrada.
Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través de los formatos F-GCT-1133 (Consultas) y F-GCT-1134(Reclamos). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de www.sq.gov.co